**CONVENIO DE COLABORACION**

En Madrid a de de

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE: D.JOSE MANUEL GARCIA VARELA**, mayor de edad, provisto de D.N.I. nº 32347875P, actuando como Presidente Nacional de la Real Hermandad de Veteranos de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil (RHV), con sede social en Madrid, Pº de Moret nº3

**Y DE OTRA PARTE: D**……………………………………………………………………………………., mayor de edad, provisto de DNI nº…..………………., actuando como Presidente de la Asociación/Hermandad……………………………………………………………..……

Ambas partes con capacidad suficiente para suscribir el presente **Convenio de Colaboracion** y que mutuamente se reconocen

**EXPONEN**

**I.**- Que la RHV, es una Asociación, legalmente constituida, al amparo de lo establecido en la L.O. 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, de ámbito nacional y constituida por tiempo indefinido.

II.- Que el artículo 12 de los Estatutos vigentes de la Real Hermandad de Veteranos establece en su punto 2 que podrán solicitar su ingreso como socios colaboradores “Las Hermandades y Asociaciones militares sujetas al régimen general de asociaciones que compartan los fines e ideales de la Real Hermandad. La extensión y modalidades de colaboración serán establecidas por los Órganos competentes en el acuerdo expreso de admisión”.

**III**.- Que los artículos 165 y 166 de sus Estatutos, aprobados en la Asamblea Nacional de 16 de Marzo de 2.018, permiten el establecimiento de Acuerdos de Colaboración con otras Hermandades, Federaciones y Asociaciones que tengan fines similares a los de la Real Hermandad.

IV.- Que la Asociación/Hermandad……………………………………………………………………………………………., establece también la posibilidad de suscribir Acuerdos de Colaboración con otras asociaciones afines.

Y estando ambas Asociaciones, totalmente de acuerdo en suscribir el presente Convenio de Colaboracion, lo llevan a efecto con arreglo a las siguientes

**CLAUSULAS**

**PRIMERA**.- Los miembros de la Asociación…..……………………………………………………………………….., se comprometen a acatar, asumir y defender, los Ideales de la RHV, contenidos en sus Estatutos.

**SEGUNDA**.- Los miembros y socios de la Asociación………………………………………………………………., que no sean socios de número de la Real Hermandad de Veteranos, serán y tendrán la consideración de Socios Colaboradores de la RHV.

A estos efectos, facilitará a la Real Hermandad de Veteranos la relación de todos sus socios que no sean socios de la Real Hermandad, la cual se mantendrá siempre actualizada dando cuenta de las altas y bajas.

Por la Real Hermandad de Veteranos se procederá a expedir el correspondiente carnet de socio colaborador.

**TERCERA.**- Los miembros de la Asociación……..………………………………………………………………………, tendrán los mismos derechos que los demás Socios Colaboradores, tal y como se establece en el artículo 15 de los Estatutos de la RHV.

Además de ello, tendrán derecho a participar activamente en todos y cuantos actos organice la RHV, a recibir la Revista de la RHV, a asisitir, como observadores, a la Junta Nacional, a ser informados de las actividades de la RHV y, previa autorización del Presidente Nacional, acceder a la documentación, y usar sus instalaciones.

**CUARTA**.-Como contraprestación, los miembros de la Asociación……………………………………………, que no sean socios de número de la RHV, abonaran a la RHV, una cuota anual de ……………………………………..………………………………………Euros, revisable anualmente según acuerdo adoptado por la Asamblea Nacional de la RHV.

Se comprometen, también, a compartir los ideales de la RHV y colaborar en la consecución de sus fines.

**QUINT**A.- Los miembros y socios de la Asociación…………….………………………………………………………. podrán utilizar sobre su uniforme, si lo tuvieran, el distintivo de la RHV, así como la Insignia de solapa de esta.

Y en prueba de conformidad, firman el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, por duplicado ejemplar, en la fecha y lugar “ ut supra” indicados